

PARRAL, **17 OCT. 2016**

DECRETO EXENTO N° 6.486 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 6379 de fecha 12/10/2016 que autoriza la adquisición de seguros personales para los Profesionales del Programa Acompañamiento Sociolaboral Subsistema de SS Y OO.
- 3.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 6379 de fecha 12/10/2016 que autoriza la adquisición de seguros personales para los Profesionales del Programa Acompañamiento Sociolaboral Subsistema de SS Y OO, al proveedor BCI SEGUROS VIDA S.A., Rut N° 96.573.600-K.
- 2.- **Que**, con fecha 14 de octubre 2016, se emitió la orden de compra N° 2595-871-CM16, por un monto de 4 UF, la cual no fue aceptada por el proveedor debido a que se considero el valor con impuesto incluido y no Exenta de Impuesto como el proveedor menciona en correo electrónico enviado el día 17 de Octubre 2016 al Departamento de Adquisiciones.
- 3.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 6379 de fecha 12/10/2016 en el Punto N° 1 del decreto, en el siguiente sentido:

Donde dice: AUTORIZASE, la adquisición de seguros personales para Profesionales del Programa, Acompañamiento Sociolaboral Subsistema de SS Y OO, según cotización adjunta al proveedor BCI SEGUROS VIDA S.A., Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Tres coma noventa y nueve ochenta y cuatro Unidades de Fomentos (UF 3,9984.-) Impuesto Incluido.**

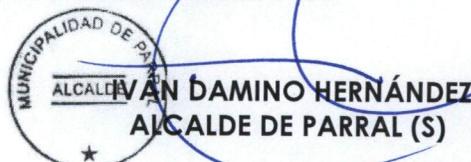
Debe decir: AUTORIZASE, la adquisición de seguros personales para Profesionales del Programa, Acompañamiento Sociolaboral Subsistema de SS Y OO, según cotización adjunta al proveedor BCI SEGUROS VIDA S.A., Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Tres coma treinta y seis Unidades de Fomentos (UF 3,36.-) Exenta de Impuesto.**

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ANDREA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/RRV/jja-

DISTRIBUCION: 1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Informática. 6.-DIDECO